

00000000



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 CESION Y TRANSFERENCIA DE
 2 PARTICIPACIONES SOCIALES -
 3 QUE HACE LA SEÑORA DOLORES
 4 MONTESDEOCA DE ARCENTALES
 5 A FAVOR DE LA SEÑORA LI-
 6 GIA GILER DE MERA, SEÑOR
 7 GUILLERMO MONTESDEOCA VE-
 8 RA Y SEÑOR DOCTOR RAMON
 9 JIMENEZ CARBO.- CUANTIA:
 10 INDETERMINADA .- En la -
 11 ciudad de Guayaquil, Re-
 12 pública del Ecuador, a los dieciocho días del
 13 mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y
 14 cinco, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,
 15 Abogada y Notaria de este Cantón; comparecen:
 16 Por una parte, la señora DOLORES MONTESDEOCA
 17 DE ARCENTALES, de estado civil casada, de
 18 profesión Ejecutiva, en su calidad de Cedente;
 19 y, por otra parte, la señora LIGIA GILER DE
 20 MERA, de estado civil casada, de profesión
 21 Ejecutiva; el señor GUILLERMO MONTESDEOCA
 22 VERA, de estado civil casado, de profesión
 23 Ejecutivo; y, el señor DOCTOR RAMON JIMENEZ
 24 CARBO, de estado civil casado, de profesión
 25 Abogado; en sus calidades de Cesionarios;
 26 todos por sus propios derechos.- Los
 27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
 28 riana, mayores de edad, domiciliados y

1 residentes en esta ciudad de Guayaquil, con la
2 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
3 clase de actos o contratos y a quienes de
4 conocerlos personalmente doy fe; bien
5 instruidos sobre el objeto y resultados de
6 esta escritura pública de CESION Y
7 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a
8 la que proceden como queda indicado, con
9 amplia y entera libertad, para su otorgamiento
10 me presentan la Minuta que es del tenor
11 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar
12 en el Registro de Escrituras Públicas a su
13 cargo, una en la que conste el Contrato de
14 Transferencia de Participaciones Sociales de
15 la Compañía de Responsabilidad Limitada que se
16 otorga de conformidad con las siguientes
17 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Inter-
18 vienen en la celebración de la presente
19 Escritura, por una parte: Primero) La señora
20 Dolores Montesdeoca de Arcentales, quien para
21 los efectos del presente instrumento, se
22 denominará "la cedente"; interviene por sus
23 propios derechos; Segundo) La señora Ligia
24 Giler de Mera, por sus propios derechos; el
25 señor Guillermo Montesdeoca Vera, por sus
26 propios derechos; y el señor Doctor Ramón
27 Jiménez Carbo, también por sus propios
28 derechos, quienes para los efectos del



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 presente contrato, se denominarán "cesio-
2 narios" .- Los intervinientes son en su
3 orden: la señora de Arcentales, de estado
4 civil casada, de ocupación ejecutiva de
5 negocios, con domicilio y residencia en
6 Guayaquil; la señora Ligia Giler de Mera, de
7 estado civil casada, de ocupación ejecutiva de
8 negocios, con domicilio y residencia en
9 Guayaquil; el señor Guillermo Montesdeoca
10 Vera, de estado civil casado, de ocupación
11 Ejecutivo de negocios, con domicilio y
12 residencia en Guayaquil; el señor Doctor Ramón
13 Jiménez Carbo, de estado civil casado, de
14 ocupación Abogado, con domicilio y residencia
15 en Guayaquil.- Todos los intervinientes
16 comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA:
17 ANTECEDENTES.- Primero) Mediante Escritura
18 Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil,
19 Abogado Germán Castillo Suárez, el diecinueve
20 de marzo de mil novecientos ochenta, inscrita
21 en el Registro Mercantil el treinta de octubre
22 del mismo año, se constituyó la Compañía
23 "DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO CERO CIA. LTDA.";
24 Segundo) En la sesión de Junta General de
25 Socios celebrada el catorce de noviembre de
26 mil novecientos ochenta y cinco, dicho
27 organismo de la Compañía autorizó la
28 transferencia de participaciones sociales que

1 hará la socia doña Dolores Montesdeoca de
2 Arcentales a favor de la señora Ligia Giler de
3 Mera, del señor Guillermo Montesdeoca Vera y
4 del señor Doctor Ramón Jiménez Carbo.-

5 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
6 SOCIALES.- Con tales antecedentes, la CEDENTE
7 tiene a bien transferir a los CESIONARIOS, sus
8 CIENTO SETENTA Y SEIS participaciones sociales
9 de Un mil sucres cada una, en el Capital
10 Social de la Compañía de Responsabilidad
11 Limitada "DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO CERO
12 CIA. LTDA.", sin reservarse derecho alguno
13 sobre las mismas, en la siguiente forma: A la
14 señora LIGIA GILER DE MERA, SETENTA Y OCHO
15 participaciones; al señor GUILLERMO MONTES-
16 DEOCA VERA, SETENTA Y OCHO participacio-
17 nes; al señor Doctor RAMÓN JIMENEZ CAR-
18 BO, VEINTE participaciones.- C U A R T A:
19 ACEPTACIÓN.- Los cesionarios señora Ligia
20 Giler de Mera por sus propios derechos; el
21 señor Guillermo Montesdeoca Vera por sus
22 propios derechos; el señor Doctor Ramón
23 Jiménez Carbo por sus propios derechos,
24 aceptan las transferencias efectuadas a su
25 favor.- Usted se servirá, señor Notario,
26 cumplir las formalidades de Ley para la
27 validez de la presente escritura, y es-
28 pecialmente incorporará como documentos ha-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 bilitantes: la copia certificada del Acta de
2 la Junta General de Socios en la que se
3 autorizó este acto y la certificación otorgada
4 por el Gerente de la Compañía en la que consta
5 el consentimiento unánime de los socios para
6 la transferencia efectuada.- (firmado) firma
7 ilegible. DOCTOR RAMON JIMENEZ CARBO. Abogado.
8 Matricula número Setecientos treinta y uno".-
9 (HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA: "ACTA DE LA
10 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
11 COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO CERO
12 CIA. LTDA.", CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE
13 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- En
14 Guayaquil, a las diez horas del día Jueves
15 catorce de noviembre de mil novecientos
16 ochenta y cinco, en el local de la Compañía,
17 ubicado en el local comercial número Diez de
18 la planta baja del Edificio Apolo, situado con
19 frente a la calle Seis de Marzo entre las de
20 Aguirre y Clemente Ballén, se encuentran
21 presentes todos los socios de la Compañía
22 "DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO CERO CIA. LTDA.",
23 quienes representan las cuatrocientas cuarenta
24 participaciones de Un mil sucres cada una en
25 que se divide el Capital Social, la propor-
26 ción para cada uno de los presentes a
27 continuación se indica: señora Ligia
28 G i l e r d e M e r a , por sus propio

1 derechos, propietaria de ciento treinta y
2 dos participaciones; señora Dolores Mon--
3 tesdeoca de Arcentales, por sus propios -
4 derechos propietaria de ciento setenta y seis
5 participaciones; señor Guillermo Montesdeoca
6 Vera, por sus propios derechos propietario de
7 ciento treinta y dos participaciones. Como se
8 encuentran presentes todos los socios de la
9 Compañía y, en consecuencia, representada la
10 totalidad del Capital Social, aquellos
11 acuerdan por unanimidad constituirse en Junta
12 General Universal y Extraordinaria de Socios;
13 y, que esta sesión tenga por objeto resolver
14 sobre la transferencia de las participaciones
15 de la socia señora Dolores Montesdeoca de
16 Arcentales. La señora Dolores Montesdeoca de
17 Arcentales en su calidad de Presidenta de la
18 Compañía declara legalmente instalada la
19 sesión que ella preside y en la que actúa como
20 Secretaria la Gerente señora Ligia Giler de
21 Mera. De inmediato se entra a conocer el único
22 punto del orden del día, esto es, la
23 transferencia de la totalidad de sus
24 participaciones sociales que hará la señora
25 Dolores Montesdeoca de Arcentales a favor de
26 la señora Ligia Giler de Mera, del señor
27 Guillermo Montesdeoca Vera, y del señor Doctor
28 Ramón Jiménez Carbo. Luego de expuesto el



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 referido punto del orden del día, la Junta
2 General resuelve por unanimidad, aprobar la
3 transferencia de las ciento setenta y seis
4 participaciones sociales de la señora Dolores
5 Montesdeoca de Arcentales a favor de los antes
6 referidos cesionarios, en las proporciones que
7 se indican: A la señora Ligia Giler de Mera
8 setenta y ocho participaciones; al señor
9 Guillermo Montesdeoca Vera setenta y ocho
10 participaciones; al señor Doctor Ramón Jiménez
11 Carbo veinte participaciones, la Junta General
12 aprueba también unánimemente el ingreso del
13 Doctor Ramón Jiménez Carbo como nuevo socio de
14 la Compañía; se autoriza en consecuencia para
15 que los mencionados cedente y cesionarios
16 otorguen la correspondiente Escritura Pública
17 de Transferencia de Participaciones Sociales.
18 No habiendo otro asunto que tratar la
19 Presidencia concede un receso para la
20 elaboración de la presente Acta, la misma que,
21 una vez reinstalada la sesión es aprobada por
22 unanimidad sin observaciones. La Presidencia
23 declara concluida la sesión a las diez horas
24 cuarenta y cinco minutos antes meridiano.-
25 firmado) Dolores Montesdeoca de Arcentales,
26 firmado) Ligia Giler de Mera, firmado)
27 Guillermo Montesdeoca Vera.- CERTIFICO: QUE LA
28 COPIA QUE ANTECEDE, DEL ACTA DE JUNTA GENERAL

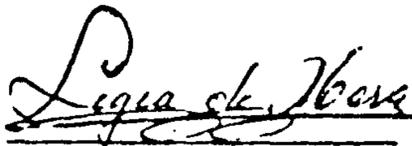
1 DE SOCIO DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA
2 CENTRAL CINCO CERO CIA. LTDA." CELEBRADA EL
3 CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
4 OCHENTA Y CINCO ES IDENTICA A SU ORIGINAL QUE
5 CONSTA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA A LOS
6 QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil,
7 quince de noviembre de mil novecientos ochenta
8 y cinco.- (firmado) firma ilegible.- Ligia
9 Giler de Mera.- Gerente-Secretaria.".- Queda
10 agregado a mi Registro, formando parte -
11 integrante de la presente escritura, la
12 Certificación extendida por la Gerente-Se-
13 cretaria de la Junta General de Socios
14 de la Compañia " DISTRIBUIDORA CENTRAL -
15 CINCO CERO CIA. LTDA.", autorizando las
16 cesiones y transferencias de participaciones
17 sociales referidas en esta Matriz.- Los
18 comparecientes me presentaron sus respectivos
19 documentos de Identificación Personal.- Lelda
20 que les fue la presente escritura pública de
21 principio a fin y en alta voz, por mí la
22 Notaria a los intervinientes, éstos la
23 aprobaron en todas y cada una de sus partes,
24 se afirmaron y ratificaron y firman en unidad
25 de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual
26 doy fe: - 

CERTIFICACION

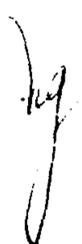
Por la presente, para los fines de Ley, certifico que, en la sesión de Junta General de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO CERO CIA. LTDA.", celebrada el catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco se obtuvo el consentimiento unánime del Capital Social para la transferencia de las ciento setenta y seis participaciones sociales de la señora Dolores Montesdeoca de Arcentales en la siguiente forma:

Afavor de la señora Ligia Giler de Mera setenta y ocho participaciones, a favor del señor Guillermo Montesdeoca Vera setenta y ocho participaciones, a favor del señor Doctor Ramón Jiménez Carbo veinte participaciones; igualmente se autorizó por unanimidad el ingreso del Doctor Ramón Jiménez Carbo como nuevo socio de la Compañía.

Guayaquil, 15 de Noviembre de 1985.



Ligia Giler de Mera
Gerente-Secretaria.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dolores Montesdeoca

Sra. DOLORES MONTESDEOCA DE ARCENTALES

C.C.# 0900872664

C.T.# 12565

C.V.# 0580 Exonerada.

Ligia Giler de Mera

Sra. LIGIA GILER DE MERA

C.C.# 130089881-2

C.T.# 489734

C.V.# 108-175

Guillermo Montesdeoca Vera

Sr. GUILLERMO MONTESDEOCA VERA

C.C.# 0900386962

C.T.# 286391

C.V.# 171-217

Ramon Jimenez Carbo

Sr. Dr. RAMON JIMENEZ CARBO

C.C.# 09-00613845

C.T.3 007594

C.V.# 0039-1.

Dra Norma Lopez de Lopez



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

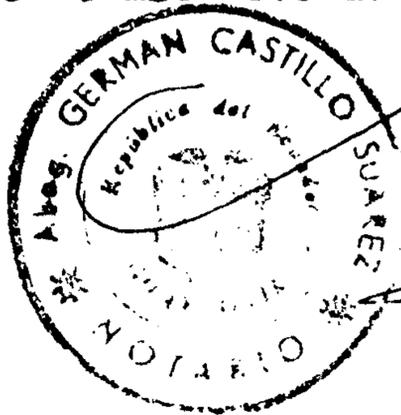
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-



Dra. Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura pública del diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta, he tomado nota de la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales que contiene la presente copia.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL NOTARIO.-



Abog. German Castillo Suarez
Abog. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Público
Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 29.418 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

